

TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE MATERIALES DE REFERENCIA

CODIGO DE OFICINA: 430

CÓDIGO		SERIES SURSERIES V TIDOS DOCUMENTALES		SOPORTE		RETENCION EN AÑOS		SPOSICI	IÓN FIN	IAL	OBSEDVACIONES
D	S / Sb	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	Р	EL	AG	AC	СТ	Е	S	D	OBSERVACIONES
430	105	ESTUDIOS TÉCNICOS									
430	105.1	Estudios Técnicos designación de Patrones Nacionales									Son documentos producto de las actividades realizadas para proponer los patrones nacionales de medida de metrología química y biomedicina. Por su relevancia misional hará parte de la Memoria Institucional. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta,
		 Informe Estudios Técnicos designación de Patrones Nacionales 	Х		2	8	х			х	respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de retención se conservarán de manera permanente en su soporte original, como parte de la memoria institucional. Resolución 095 de 2020 Art. 4 Grupo de Materiales de Referencia. Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. Decreto 1595 de 2015 Sección 11 Art. 2.2.1.7.11.5.
		· Observaciones	Х								
430	205	PROCESO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS									
430	205.1	Proceso de calibración de análisis espectrofotométrico Registro de especificaciones de filtros externos para certificación Registro de especificaciones de espectrofotómetros externos Inspección, recepción y entrega de instrumentos/ítems laboratorio de espectrofotometría Resultados de espectrofotómetros uv-vis externos Resultados de calibración de filtros Comprobante de recepción de equipos Registros de mediciones	X	x x x x	2	8	x			X	Son documentos que soportan las actividades de calibración de espectrofotómetros y filtros realizados a los usuarios del INM. Por su relevancia misional hará parte de la Memoria Institucional. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el tramite haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiempo de retención se conservará permanentemente en su soporte original, teniendo en cuenta su valor científico, técnico e histórico para el instituto. Resolución 095 de 2020 Art. 4 Grupo de Materiales de Referencia. Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. ISO/IEC 17025. Los documentos electrónicos son encontrados en la ruta: V:/SMQB , de la cual según las políticas de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.

CÓI	DIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				NCION AÑOS	DI	SPOSIC	IÓN FIN	IAL	OBSERVACIONES
D	S / Sb			EL	AG	AC	СТ	E	S	D	
430	207	PROCESO DE MEDICIÓN QUÍMICA Registros de análisis		Х							Son documentos que soportan las actividades de mediciones químicas realizadas los laboratorios de la SMQB. Por su relevancia misional hará parte de la Memo Institucional. Se conservan 2 años en el Archivo de Gestión y 8 años en el Arch Central. Los tiempos de retención se aplicarán a partir del momento en que el tram haya finalizado. Al ser transferida la documentación al archivo central se aplicar procesos técnicos de reproducción (digitalización) con fines de consulta, respaldo
		· Cadena de custodia de la muestra	x		2	8	х			х	preservación, el cual estará a cargo del Grupo de Servicios Administrativos - Gest Documental. Cumplido su tiempo de retención se conservará permanentemente er soporte original, teniendo en cuenta su valor científico, técnico e histórico para instituto. Resolución 095 de 2020 Art. 4 Grupo de Metrología en análisis inorgár Núm. 1.Normas tiempos de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numera Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.4. ISO/IEC 17025. Los documentos electrónicos encontrados en la ruta: V:/SMQB, de la cual según las políticas de backup se rea
		· Registros de mediciones		Х							copia de seguridad semanalmente.
430	225	PROYECTOS	1	•						•	
430	225.4	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación									Son documentos producto de la investigación desarrollada por los laboratorios aplicar a reconocimientos del grupo de investigación del IMN por parte de Colcien Por su relevancia misional hará parte de la Memoria Institucional. Se conservan 2 a en el Archivo de Gestión y 8 años en el Archivo Central. Los tiempos de retenció aplicarán a partir del momento en que el tramite haya finalizado. Al ser transferio
		· Registros de mediciones de proyectos		х	2	8	х			x	documentación al archivo central se aplicarán procesos técnicos de reproduc (digitalización) con fines de consulta, respaldo y preservación, el cual estará a carg Grupo de Servicios Administrativos - Gestión Documental. Cumplido su tiemp retención se conservará permanentemente en su soporte original, teniendo en cu
		· Registros de investigaciones de proyectos		Х							su valor científico, técnico e histórico para el instituto. Resolución 095 de 2020 A Grupo de Materiales de Referencia. Circular interna No. 014 de 2014. Normas tier de retención: Circular Externa 003 de 2015 AGN Numeral 5. Decreto 1080 de 2015 2.8.2.9.4 Los documentos electrónicos son encontrados en la ruta: V:/SMQB, de la según las políticas de backup se realiza copia de seguridad semanalmente.
		· Informes de resultados, caracterización, etc		Х							
CODIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES		SOPORTE			TIEMPO DE RETENCIÓN				DISPOSICIÓN FINAL
Dependencia		SERIES									CT: Conservación total
Serie		Subseries - Tipos Documentales	P : PAP EL : ELE					DE GES			E: Eliminación S: Selección
Sb : Subserie		· Tipos Documentales	EL: ELE	ECTRON		AC: ARCHIVO CENTRAL					D: Digitalización

Sandra Milena Sierra Cárdenas Responsable de Gestión Documental Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez Secretario General

Bogotá, 15 de octubre de 2020

Ciudad y fecha